PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8993091 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL_REGIONAL CESAR
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8993091**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*20/01/2026*
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR (TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE DISEÑO DE MODA Y CONFECCIONES.
CONTRATISTA	**NOHORA ISOLINA OMEARA PEINADO**
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.795.735

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	**400 - 47 - 994000112926**
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026
FECHA APROBACIÓN	27/01/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	12/04/2027	4,879,573.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 37.425.855	$ 37.425.855	$11.369.880	76,63%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución de la formación profesional integral del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, y teniendo en cuenta el calendario académico vigente, el cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2026 y la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo y cierre de los procesos formativos, se considera pertinente y necesario realizar adición al contrato **CO1.PCCNTR.8993091**

La solicitud de adición obedece a la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades de formación programadas, teniendo en cuenta que los diferentes programas y fichas de formación presentan compromisos académicos que deben ser atendidos hasta la culminación del calendario académico, prevista para el 18 de diciembre de 2026.
La continuidad de estos instructores permitirá garantizar el desarrollo oportuno de los resultados de aprendizaje pendientes, el acompañamiento y seguimiento a los aprendices, así como la ejecución de las actividades académicas previstas en la programación de cada ficha, de igual manera, permitirá realizar de manera adecuada el proceso de evaluación de la formación, asegurando que los aprendices cuenten con las evidencias y valoraciones correspondientes antes del cierre de la vigencia académica.

Así mismo, la permanencia de los instructores contribuye directamente al cumplimiento de las metas institucionales de formación, evitando interrupciones en los procesos académicos y posibles afectaciones en la ejecución de los programas, el avance de los aprendices y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos, la adición resulta especialmente necesaria considerando que la finalización anticipada de estos servicios podría generar dificultades para culminar las actividades académicas, realizar las evaluaciones pendientes, registrar los resultados de aprendizaje y efectuar el cierre oportuno de las fichas de formación, situación que podría afectar los indicadores de ejecución y cumplimiento de metas del Centro.

Por lo anterior, y en atención a los requerimientos académicos identificados, se considera técnica y académicamente justificada la adición del contrato correspondiente a ***NOHORA ISOLINA OMEARA PEINADO*** **CO1.PCCNTR.8993091.** con el propósito de garantizar la continuidad del servicio hasta el 18 de diciembre de 2026, fecha prevista para la culminación del calendario académico, permitiendo así completar las actividades de formación, realizar la evaluación de los aprendices y efectuar el cierre académico de las fichas de manera oportuna y conforme a la programación institucional.

En consecuencia, se solicita adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para viabilizar la respectiva adición, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas por la entidad, garantizando la continuidad de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales para la vigencia 2026.

PRORROGAR el plazo de ejecución será ***hasta el 17 de diciembre de 2026.***

ADICIONAR al valor del contrato la suma de ***SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($***789.575***). Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($49.585.310)"***

MODIFICAR la cláusula **Valor y forma de pago** la cual quedará así:

"Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. $49.585.310. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($4.263.705); b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($4.737.450) cada uno; y c) Un (1) último pago correspondiente a diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.684.555)."

6. OBSERVACIONES

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR MENSUAL	PRORROGA PLAZO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL +ADICIÓN	INICIO ADICIÓN	FIN ADICIÓN
$ 48.795.735	$4.737.450	05 DIAS	$ 789.575	***$49.585.310***	13/12/2026	17/12/2026

Para constancia se firma Aguachica Cesar, 7 de octubre de 2026.

HENRY ALEXANDER FLECHAS PEÑA
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8993091. del 2026.

Elaboró: HENRY ALEXANDER FLECHAS PEÑA -Supervisor del contrato.